

explotaciones mixtas, en las que coexistan cerdos de cebo y cerdas reproductoras, que dispongan de un número de UGM superior al correspondiente al de las explotaciones porcinas de las categorías 9.3.b o 9.3.c del mismo Anexo.

— Descripción del proyecto: La explotación porcina se proyecta con una capacidad ganadera de 2.000 cerdos de cebo, 200 reproductoras y 10 verracos. El plan de manejo de los animales mantendrá a éstos confinados en el interior de las naves, en corrales de manejo hormigonados anexos a las mismas o en patios de ejercicio. La solera de las naves será de hormigón o de slat y se dispondrá de una red de recogida de deyecciones y aguas de limpieza conectadas a las fosas de purines. Asimismo, se dispondrá de un estercolero para el almacenamiento del estiércol sólido. Los patios de ejercicio permanecerán en solera de tierra.

— Ubicación del proyecto: La explotación porcina se ubicará en un paraje conocido como “El Mimbrón” de 9,1955 ha, definido por la parcela 101 del polígono 8 del término municipal de Fuente de Cantos, Badajoz.

— Instalaciones:

- 3 naves de finalización de cebo de 500 m<sup>2</sup> cada una.
- 1 nave de transición de 502 m<sup>2</sup>.
- 1 nave de parto y destete de 394 m<sup>2</sup>.
- 1 nave de gestación de 240 m<sup>2</sup>.
- 1 nave para el albergue de los verracos de 60 m<sup>2</sup>.
- 10 corrales de manejo anexos a la nave de transición, con un total de 150 m<sup>2</sup>.
- 750 m<sup>2</sup> de patios de ejercicio anexos a la nave de gestación.
- 4.500 m<sup>2</sup> de patios de ejercicio anexos a las naves de finalización de cebo.
- 3 fosas de purines: una de 900 m<sup>3</sup>, otra de 300 m<sup>3</sup> y otra de 75 m<sup>3</sup>.
- Estercolero.
- Lazareto.
- Almacenamiento de cadáveres.
- Vado sanitario y embarcadero.
- Almacén de útiles y vestuario.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 12 de julio de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

### *ANUNCIO de 13 de julio de 2007 sobre inicio expediente de declaración de demasías en la provincia de Cáceres.*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura,

#### HACE SABER:

Que de oficio y por parte de este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, se inicia expediente sobre declaración de Demasías producidas por la antigua designación minera referida al meridiano de Madrid y adecuación de ésta al meridiano de Greenwich, tal y como determina la disposición transitoria 58 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de la Concesión de Explotación “Graesa VII-CI”, n.º 9.285-00 en término municipal de “Garrovillas” (Cáceres).

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 57.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas en Cáceres, en el plazo de diez días, a partir de la presente publicación.

Cáceres, a 13 de julio de 2007. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.